



CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	ARTÍCULO	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	313	Pese a que contó con disponibilidades conforme a su calendario financiero aprobado, ¿en qué casos la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, no le autorizó la ministración de fondos?.	En ningún caso.
2.	319	¿En qué casos, se efectuaron pagos con cargo a su presupuesto aprobado, sin que cumpliera con los requisitos establecidos en el presente artículo?	En ningún caso
3.	321 Párrafo Primero	¿En qué casos no enteró a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, dentro del término señalado, los fondos, recursos y rendimientos a que se refiere este artículo?	Los recursos presupuestales ministrados a la Procuraduría, tienen el carácter de Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal.
4.	334 Último Párrafo	Señale los casos en que, no le fueron reintegradas las cantidades por concepto de anticipo que no se devengaron o erogaron.	En ningún caso
5.	377 B Segundo Párrafo	¿Qué políticas y directrices le determinó la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que justificara su contribución al logro de los objetivos y metas de los programas institucionales, respecto de los gastos relacionados con publicidad y propaganda, congresos, convenciones, seminarios y otros conceptos?	<p>DIRECTRICES:</p> <p>Para gastos relacionados con publicidad y propaganda nos apegamos a las disposiciones de racionalidad y austeridad, publicadas en la gaceta oficial del DF del 31 de diciembre de 2001, en su título tercero referente a la disciplina presupuestaria, artículo 40 fracción VIII, que señala: "Las erogaciones de publicidad, propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de comunicación social se autorizarán por el órgano de gobierno. Así mismo se apegaran a los criterios de Oficialía Mayor y a la Dirección General de Comunicación Social</p> <p>Para gastos relacionados con congresos, convenciones, seminarios y otros conceptos nos apegamos al artículo 413 último párrafo del Código Financiero del D.F. que señala que se requerirá de autorización del órgano del gobierno.</p>



6.			<p>POLÍTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el ejercicio de la partida presupuestal 3601 " Gastos de propaganda e imagen institucional" 3602 " Gastos de difusión de servidores públicos y campañas de información" La Dirección General de Comunicación Social (DGCS) revisará, concentrará y contratará dichas erogaciones. • Para el ejercicio de la partida presupuestal 3603 " Publicaciones oficiales para la presentación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos" así como la partida " 3606 "Gastos de publicación, difusión e información" se requerirá autorización de la DGCS para el tipo, medio, características y tiraje. Los documentos que requieren de la aplicación de medidas de seguridad en su elaboración y resguardo se estará bajo autorización de Oficialía Mayor. • Para el ejercicio de la partida presupuestal 3604 " Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento a disposiciones jurídicas" se estará bajo el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones del DF, Obras Públicas del DF, Régimen Patrimonial y del Servicio Público del DF; por lo que no se requerirá de la autorización de la DGCS. • Los pagos que se efectúen serán a través de cheques nominativos.
7.	379	¿En qué situaciones dejó de prever en su anteproyecto de presupuesto los importes correspondientes al pago de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras o cualquier otro de carácter federal o local?, mencione los motivos.	En ningún caso
8.	418 C Fracción VI	¿Qué mecanismos implantó a efecto de vigilar que los contratos de honorarios se ajustaran al número de contratos y monto de los mismos, autorizados por la Oficialía Mayor y en atención a su presupuesto aprobado?	En ningún caso, debido a que no se autorizaron contratos por honorarios.



9.	456	¿Explique por qué la contabilización de sus operaciones financieras y presupuestales no estuvieron respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos originales y, en su caso, por los archivos electrónicos correspondientes?	En todos los casos, se cuentan con los documentos comprobatorios originales. Y registrados en los libros diario, mayor, inventarios y balance.
10.	461	¿Cuáles son los registros auxiliares para los programas presupuestarios implementados para mostrar de manera sistemática los avances financieros y de consecución de metas, con objeto de facilitar la evaluación en el ejercicio del gasto público?	En tanto no se cuente con el Sistema Institucional del Control de Egresos (SICE) que está desarrollando la Secretaría de Finanzas, la PAOT-DF registra el control presupuestal financiero mediante un documento de Excel, elaborado con matrices; que consta del registro a nivel de partida específica del presupuesto autorizado, sus modificaciones, así como, el registro de los compromisos y del ejercicio. En cuanto al control presupuestal por metas, se lleva en el sistema de registro, control y seguimiento de denuncias.
11.	463	¿Qué mecanismos adoptó para conservar en su poder los libros, registros auxiliares e información correspondiente, así como los documentos justificativos y comprobatorios de sus operaciones financieras?	Los libros y registros auxiliares son emitidos por el sistema de contabilidad denominado COI, los cuales son impresos, empastados y foliados en cumplimiento a las disposiciones del artículo 41 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Los documentos justificativos y comprobatorios se encuentran anexos a la Cuenta Líquida Certificada y póliza cheque según corresponda el origen del gasto.
12.	474	Especifique los casos en que, no reportó oportunamente a la Secretaría de Finanzas, las realizaciones financieras y de metas a su cargo en los términos que establece éste artículo.	No existen casos en que no se haya reportado.

NOMBRE

CARGO

FIRMA

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002

No.	ARTÍCULO	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	7	¿En qué casos dejó de concentrar los ingresos recaudados en la Tesorería del Distrito Federal, por los conceptos señalados en la Ley de la materia, sin que se encuentren previstos en el Código Financiero del Distrito Federal?	No aplica, debido a que la entidad no percibe ningún tipo de ingresos por los servicios que proporciona.

NOMBRE

CARGO

FIRMA

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002

No.	ARTÍCULO	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	23	¿En qué casos contrajo compromisos que rebasaron el monto de su presupuesto autorizado o acordó erogaciones que impidieron el cumplimiento de sus actividades institucionales y metas aprobadas?	En ninguna.
2.	24	¿En qué casos, solicitó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, autorización para contraer obligaciones que implicaron comprometer recursos de subsecuentes ejercicios fiscales?	En ninguna.
3.	28	¿En qué casos, solicitó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, autorización para adecuar sus calendarios de gasto con el objeto de anticipar la disponibilidad de recursos?	En ningún caso



4.	40 Fracciones III y VI	¿Qué criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, aplicó en los gastos por concepto de combustibles, asesorías y honorarios?	<p>COMBUSTIBLES:</p> <p>En apego a la circular uno, publicada el 20 de marzo de 2001 numeral 7.8.4. Para vehículos asignados a directores generales, coordinadores generales y homólogos hasta Subsecretarios se otorgó \$1,500.00 mensuales, y para automóviles de servicios generales y apoyo de 4 y 6 cilindros se otorgó \$1,000.00 mensuales.</p> <p>ASESORIAS:</p> <p>Para la contratación de asesorías nos apegamos al artículo 40 fracc. VI publicadas en la gaceta oficial del DF del 31 de diciembre de 2001, en su título tercero referente a la disciplina presupuestaria, que señala el cumplimiento a la Ley de Adquisiciones del DF en su artículo 17 indica que es responsabilidad de la dependencia verificar que en sus archivos o en los de las dependencias afines, no existan estudios o proyectos similares a efecto de evitar la duplicidad; de resultar positiva la verificación se abstendrá de llevar a cabo la licitación y en su caso la contratación.</p>
5	56 y 57	Señale los casos en que se rebasaron los montos máximos previstos en los presentes artículos para la adjudicación directa, así como para la adjudicación mediante invitación a cuando menos tres contratistas.	No se presentaron casos en que se aplicaran estos artículos.

NOMBRE

CARGO

FIRMA

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

No.	ARTÍCULO	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	16 Fracción III	Al formular su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, ¿qué medidas implantó para considerar la calendarización física y financiera en la utilización de los recursos necesarios?	El programa anual de adquisiciones se elaboró considerando los objetivos de la Procuraduría así como el programa de trabajo y el cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal.
2.	28 Párrafo Primero	¿En qué casos convocó, adjudicó o llevó a cabo adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, con recursos de una partida distinta a la correspondiente?	En ningún caso.
3.	42 Párrafos Primero y Segundo	¿En qué casos rescindió contratos por incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, de acuerdo a los plazos que establece el presente artículo?	En ningún caso.
4.	43	¿En qué casos para la adquisición de bienes el arrendamiento o la contratación de servicios por licitación pública, no se ajustó a los términos señalados en este artículo?	En ningún caso.
5.	59 Párrafo Primero	¿En qué casos no formalizó los contratos derivados de las adjudicaciones, en el término previsto por este artículo?	En ningún caso.
6.	60 Párrafo Primero	¿En qué casos y por qué razones se firmaron contratos fuera del plazo establecido en esta Ley, teniendo que reembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que incurrió?	En ningún caso.
7.	72	¿De qué manera vigiló que los bienes adquiridos o arrendados se mantuvieran en condiciones apropiadas de operación y se destinaran al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados?	Mediante el establecimiento de garantías contra desperfectos y defectos de fabricación otorgadas por los proveedores y de resguardos de los bienes por los usuarios. La asignación de los mismos se hizo a las áreas que integran la Procuraduría.
8.	73 Fracción II	¿En qué casos se entregaron anticipos fuera del plazo a que se refiere este artículo?	En ningún caso.

NOMBRE

CARGO

FIRMA

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

No.	ARTÍCULO	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	13 Fracción II	Mencione los casos en los que en la elaboración de su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios dejó de considerar la calendarización de sus recursos presupuestales.	En ningún caso.
2.	48	¿En qué casos tuvo que suspender el procedimiento de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres proveedores, fuera de los supuestos a que se refiere este artículo?	En ningún caso.
3.	55	¿En qué casos y por qué razones las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios no se formalizaron mediante el contrato respectivo?	En aquellos casos en que las compras fueron menores o iguales a \$ 8,000.00 conforme a las disposiciones internas en materia de adquisiciones y a la Normatividad en Materia de Administración de Recursos emitida por la Oficialía Mayor (Circular UNO)
4.	58 Párrafo Primero	¿En qué casos omitió aplicar a los proveedores las penas convencionales a que se refiere este artículo, derivadas del incumplimiento a sus obligaciones contractuales?	En ningún caso.

NOMBRE

CARGO

FIRMA

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

No.	ARTÍCULO	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	17 Fracción IV	¿Cuáles fueron las razones por las que al elaborar su programa y presupuesto de obra pública, dejó de considerar los estudios técnicos, financieros, de impacto ambiental, urbano y social que se requieran, para definir la factibilidad en la ejecución de las obras?	No aplica
2.	17 Fracción VIII	¿Cuáles fueron las razones por las que al elaborar su programa y presupuesto de obra pública, dejó de considerar la calendarización física y financiera de los recursos necesarios para su ejecución, así como los gastos de operación?	No aplica
3.	18 Párrafo Primero	¿Qué estudios realizó para prever los impactos al medio ambiente y medio urbano en la ejecución de las obras públicas y en qué consistieron?	No aplica
4.	27 Último Párrafo	Durante el ejercicio, ¿suspendió, rescindió o terminó anticipadamente los contratos de obra, pagando los gastos no recuperables del contratista? Especifique los casos.	No aplica
5.	47 Antepenúltimo Párrafo	¿En que casos, tuvo necesidad de cubrir los gastos no recuperables del concursante por no formalizar los contratos en el plazo señalado en este artículo?	No aplica
6.	49 Fracción I	¿En qué casos y por qué motivos los anticipos no fueron puestos a disposición del contratista con antelación a la fecha programada para el inicio de los trabajos?	No aplica
7.	49 Fracción I Penúltimo Párrafo	¿En qué casos, difirió el inicio de la obra a causa de la no entrega de la garantía del anticipo por parte del contratista dentro del plazo que establece el artículo 35 de esta Ley?	No aplica



8.	55 Párrafo Segundo	En qué casos el contratista no reintegró los pagos en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo previsto por la Ley.	No aplica
9.	57 Párrafo Primero	¿En qué casos, no verificó que la terminación de los trabajos encomendados a la contratista estuvieran debidamente concluidos dentro del plazo pactado expresamente en el contrato?	No aplica
10.	62 Párrafo Primero	Especifique los casos en que contrató obra mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres concursantes o por adjudicación directa, excediendo los montos máximos que para cada procedimiento se estableció en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.	No aplica

NOMBRE

CARGO

FIRMA

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

No.	ARTÍCULO	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	57 Fracción I	Señale los casos en que el o los anticipos fueron pagados al contratista fuera del plazo previsto en el presente artículo, a partir de la fecha en que se hubiere entregado en forma satisfactoria la o las garantías correspondientes.	No aplica
2.	62 Fracción II	¿Qué acciones llevó a cabo a fin de comprobar que el residente de supervisión, verificara que los trabajos a supervisar se realizaran conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, o lo acordado por las partes según dispone el artículo 53 de la Ley de la materia, o a los convenios?	No aplica

NOMBRE

CARGO

FIRMA

ELÍAS EDUARDO ROMÁN CALDERÓN

COORDINADOR ADMINISTRATIVO